



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°04-2021 /MPT

Pampas, 11 de enero del 2021

VISTO:

La sesión de concejo N° 01-2021 de fecha 07 de enero del 2021, El Exp. N°00000063, de fecha 06 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, el artículo 9°, inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece, que es atribución del Concejo Municipal el aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Qué, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 establece que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Qué, el Exp. N°00000063, de fecha 06 de enero del 2021, en el cual las autoridades de la Comunidad Campesina de Socorro, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, que se está realizando la apertura de carretera de 10 kilómetros con inicio de Socorro a la carretera de Pacti hacia Pampas por el cual se solicita el apoyo en efectivo la suma de S/.17.500, (diecisiete mil quinientos con 00/100 soles) a fin de cancelar el trabajo de la maquinaria;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, previo informe técnico y legal la donación de la suma ascendente a Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.17.500.00), que se destinará a fin de cancelar el trabajo de la maquinaria que está realizando la apertura de carretera de 10 kilómetros con inicio de Socorro a la carretera de Pacti hacia Pampas de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas que tengan injerencia en el presente acuerdo de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE